

**14601 RESOLUCION de 3 de junio de 1992, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos al grupo D.**

Vacantes puestos de trabajo de esta Universidad incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario cuya provisión corresponde realizar por el procedimiento de concurso.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y Resolución de 7 de enero de 1992, de publicación de la relación de puestos citada («Boletín Oficial del Estado» del 22), ha dispuesto convocar concurso para la cobertura de los que se relacionan en el anexo I. Si alguno de los puestos convocados fuese cubierto en el concurso interno que se resolverá con anterioridad, será sustituido por otro puesto de idénticas características que resulte vacante.

El concurso se regirá por las siguientes

**Bases de convocatoria**

Primera. *Requisitos de participación.*-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de las Universidades, de la Administración del Estado y sus Organismos autónomos y de las Comunidades Autónomas pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos a que hace referencia el anexo I de esta Resolución, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con exclusión específica de todos los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

2. Podrán participar los funcionarios comprendidos en el punto anterior, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

3. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido, salvo en los supuestos previstos en el artículo 20, 1.e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

5. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y posesión de los méritos alegados será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. *Presentación de solicitudes.*-Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución se presentarán en el Registro General de la Universidad de León (avenida de la Facultad, número 25, de León), o en las oficinas enumeradas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. *Valoración de los méritos.*-La valoración de los méritos se efectuará con arreglo al baremo que a continuación se detalla, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para que se proceda a la adjudicación del puesto de trabajo.

1. Méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo.-Los méritos específicos que se expresan para cada puesto de trabajo en el anexo I se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos, a razón de 0,50 puntos por año de servicio prestado en Universidades como funcionario, en puestos adscritos al grupo D.

2. Grado personal consolidado.-Se valorará según la distribución siguiente:

- 2.1 Por grado superior al del puesto solicitado: Un punto.
- 2.2 Por grado igual al del puesto solicitado: 0,75 puntos.
- 2.3 Por grado inferior al del puesto solicitado: 0,50 puntos.

Al funcionario que no tenga consolidado grado personal se le computará el mínimo del grupo de titulación a que pertenezca.

3. Valoración del trabajo desarrollado.-Por el nivel del complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados en los últimos cinco años se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, según la siguiente distribución:

- 3.1 Puestos de nivel superior al que se concursa: 0,4 puntos por año.
- 3.2 Puestos de nivel igual al que se concursa: 0,30 puntos por año.
- 3.3 Puestos de nivel inferior al que se concursa: 0,20 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.-La realización de cursos de formación y perfeccionamiento destinados a personal funcionario con contenido directamente relacionado con las funciones de la Escala o Cuerpo Auxiliar, y organizados por Centros oficiales, se valorarán, hasta un máximo de un punto, de acuerdo con la siguiente escala:

4.1 Cursos con certificado de asistencia:

Hasta veinticinco horas: 0,10 puntos por curso.  
Más de veinticinco horas: 0,20 puntos por curso.

4.1 Cursos en que se haya obtenido certificado de aprovechamiento o evaluación positiva:

Hasta veinticinco horas: 0,25 puntos por curso.  
Más de veinticinco horas: 0,50 puntos por curso.

5. Antigüedad.-Se valorará hasta un máximo de dos puntos, a razón de 0,10 puntos por año de servicio, incluidos los reconocidos con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

Cuarta. *Acreditación de méritos.*-1. Los méritos, requisitos y datos imprescindibles deberán ser acreditados mediante certificado, según modelo que figura como anexo III a esta convocatoria. Este certificado deberá ser expedido por la unidad competente en cada caso en materia de personal.

Las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los mismos.

3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su periodo de suspenso.

4. Los excedentes voluntarios del artículo 29, apartados 3, c), y 4, de la Ley 30/1984, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

Quinta. *Comisión de valoración.*-Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Luis Carretero López-Tello, Gerente de la Universidad de León.

Vocales:

Don Pablo Marcos Martínez, Jefa del Servicio Administrativo.

Doña Ana Isabel Ferreras Díez, funcionaria de la Escala Auxiliar, en representación de la Junta de Personal.

Doña Piedad Luna Tovar, funcionaria de la Escala Auxiliar, en representación de la Junta de Personal.

Secretaria: Doña María Angeles Fernández Rubio, Jefa del Negociado de P.A.S.

Sexta. *Prioridad para la adjudicación de destinos.*-1. El orden de prioridad para la adjudicación de la plaza vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en la base tercera.

3. De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Séptima. *Plazo de resolución.*-El presente concurso se resolverá por resolución del Rectorado de la Universidad de León, en un plazo no superior a dos meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización de presentación de solicitudes, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En la resolución se expresará el puesto de origen de los interesados a los que se adjudique destino, con indicación del Ministerio/Universidad de procedencia, localidad, grupo, nivel y grado, así como su situación administrativa cuando sea distinta de la de activo.

Octava. *Adjudicación de destinos.*-1. El destino adjudicado se considerará de carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho de abono de indemnización por concepto alguno.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo posesorio, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo al Rectorado de la Universidad de León.

Novena. *Toma de posesión.*-El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Décima. *Norma final.*-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 3 de junio de 1992.-El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

## ANEXO I

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T	F	Adscripción			MÉRITOS ESPECÍFICOS
							Adm.	Gr.	Cuerpo	
013	PUESTO BASE DEL NGDO. DE ASUNTOS GRALES Y AUDITORIA	1	14	221.976.-	N	C	A4	D	EX11	Conocimientos y experiencia en administración universitaria
063	PUESTO BASE DEL NGDO. DE BECAS Y AYUDAS	1	14	221.976.-	N	C	A4	D	EX11	
087	PUESTO BASE DEL NGDO. DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1	14	221.976.-	N	C	A4	D	EX11	
126	PUESTO BASE DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	1	14	221.976.-	N	C	A4	D	EX11	
154	PUESTO BASE DE LA E. U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	14	221.976.-	N	C	A4	D	EX11	

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Universidad de León, convocado por Resolución de fecha .....

I.- DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Domicilio (calle o plaza y número)	Código Postal
Localidad	Provincia	Teléfono

II.- DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala ..... Grupo ..... N.R.P. ....

Administración a que pertenece .....

Situación Administrativa actual:

Activo

Otras (especificar) .....

Universidad, Ministerio, Consejería u Organismo en que presta servicios .....

Unidad de Destino .....

Denominación del puesto ..... Nivel .....

III.- DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

CODIGO	Número orden de preferencia	Denominación del puesto de trabajo	Nivel	C. específico anual.

..... a ..... de ..... de 199

(firma)

MAGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEON

# CERTIFICADO DE MERITOS

ANEXO III

D/Da .....

**CERTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

### 1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre .....	GRUPO .....	NRP .....
Cuerpo/Escala .....		
Administración a la que pertenece .....		

### 2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

Destino actual .....		
Universidad, Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma .....		
Denominación del puesto .....		
Localidad .....	Fecha toma posesión .....	Nivel .....

### 3.- MERITOS

(Únicamente los que consten en el expediente personal. Los restantes habrán de ser acreditados por el interesado mediante la correspondiente documentación)

3.1 Años de servicio prestados en Universidades en puestos de funcionario adscritos a grupo D: .....

3.2 Grado consolidado: .....

3.3 Nivel de los puestos desempeñados en los últimos cinco años:

Puesto .....	Nivel .....
.....	.....
.....	.....

3.4. Cursos de formación y perfeccionamiento de personal funcionario organizados por Centros oficiales:

Curso	Centro	Evaluación	Horas
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

3.5.- Antigüedad reconocida: .....

Certificación que expido, a petición del interesado para que surta efectos en el concurso convocado por, .....

en fecha ..... Boletín Oficial del Estado .....

(Lugar, fecha, firma y sello)